



EL CRIMEN puede ser costoso

Como víctima, usted
puede calificar para
una compensación



Quién puede ser elegible:

- Víctimas de un crimen que hayan sufrido heridas personales o muerte
- Dependientes de una víctima de homicidio
- Reclamantes responsables de los gastos de la víctima de un delito, como un padre o tutor
- Una víctima cuyos gastos no están totalmente cubiertos por el seguro u otras fuentes



Quién no puede ser elegible:

- El ofensor o cómplice del infractor
- Una víctima que estaba cometiendo un acto criminal que contribuyó a sus lesiones
- Cualquier persona que haya sido condenada por un delito grave, conducta delictiva, arriesgo a menores o violencia doméstica en los 10 años antes de convertirse en víctima, o que haya sido condenada por tales delitos mientras la aplicación está pendiente
- Víctimas que no denuncian el delito ni cooperan con las agencias de la ley



PROTEGIENDO ★ A LOS ★ DESPROTEGIDOS

Aplique en línea a
www.OhioAttorneyGeneral.gov/Victim



DAVE YOST

OHIO ATTORNEY GENERAL

Guías para la compensación de las víctimas

Lo que puede ser cubierto:

- Gastos médicos
- Asesoramiento para familiares de una víctima afectada por delitos específicos, hasta \$ 2,500 por persona o \$ 7,500 por familia
- Salarios perdidos debido al crimen
- Gastos funerarios y entierro, hasta \$ 7,500
- Apoyo financiero a dependientes de una víctima de homicidio
- Servicios de reemplazo (pagarle a alguien para que haga lo que la víctima haría normalmente, como limpieza de la casa, cuidado de niños, encargos, etc.)
- Limpieza de la escena del crimen (incluidas las reparaciones por motivos de seguridad), hasta \$ 750
- Artículos de reemplazo para aquellos tomados como evidencia, hasta \$ 750

Límites de compensación:

- La compensación no puede ser pagada por el dolor y sufrimiento o por la propiedad robada, dañada o perdida.
- Los gastos totales no pueden exceder \$ 50,000.
- Las reclamaciones deben sumar por lo menos \$ 50.
- Los costos pagados a través de otros recursos, como el seguro o el programa: Hospital Care Assurance Program, no son elegibles.

Para obtener más información, comuníquese con la Sección de Servicios para Víctimas de Delitos de la Oficina del Procurador General de Ohio al 800-582-2877, 614-466-5610 o visite www.OhioAttorneyGeneral.gov/Victim.